Escanear
13-02-07
qms

3813

REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías
David
08 FEB. 2007
144

Quito, 2 de febrero del año 2007

Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Quito usd 1.00

Marcelo Herdoiza en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BINEXPRO CIA. LTDA. por medio de la presente comunico a usted que mediante escritura pública otorgada el 16 de octubre del año 2006 se realizó la cesión de participaciones que se detalla en la copia de la escritura debidamente inscrita que se adjunta a la presente comunicación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing Marcelo Herdoiza
BINEXPRO CIA. LTDA.

ok
bm

Cesión de participaciones ingresada al sistema

13/feb/2007

bm

√3350

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BINEXPRO CIA. LTDA. OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES, KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO Y ONOFRE ALBERTO CANILLANA ROJAS Y LA SEÑORITA MARIA BELEN HERDOIZA GUERRERO A FAVOR DEL SEÑOR: MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO CUANTIA: US$ 1.200,oo DI) COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, MARTES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO Y ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN HERDOIZA GUERRERO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO EL SEÑOR ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS QUIEN ES DE NACIONALIDAD CHILENA, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS, SOLTERA LA TERCERA Y CASADO EL ULTIMO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE APAREZCA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BINEXPRO CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO Y ONOFRE ALBERTO

CANTILLANA ROJAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN HERDOIZA GUERRERO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO EL SEÑOR ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS QUIEN ES DE NACIONALIDAD CHILENA, LEGALMENTE CAPACES, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERA LA SEGUNDA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE A QUIENES EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "EL CESIONARIO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- A) LA COMPAÑÍA BINEXPRO CIA. LTDA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAÚL GAYBOR E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZÓ A LOS SOCIOS KATHERINE HERDOIZA Y MARÍA BELÉN HERDOIZA, QUE TRANSFIERAN LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO HERDOIZA GUERRERO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- CON ESTOS ANTECEDENTES LOS SEÑORES KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO Y ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS, CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA SEISCIENTAS (600) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,OO) CADA UNA DE LAS QUE POSEEN, A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO HERDOIZA GUERRERO; Y, LA SEÑORITA MARÍA BELÉN HERDOIZA, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA SEISCIENTAS (600) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,OO) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO HERDOIZA GUERRERO, ESTAS PARTICIPACIONES QUE SE TRANSFIEREN DE LA COMPAÑÍA BINEXPRO CIA. LTDA., SE LAS CEDEN CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS

MISMAS.- **CUARTA.- PRECIO.-** EL PRECIO DE COMPRA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DE ESTE CONTRATO ES DE MIL DOSCIENTOS DOLARES QUE HAN SIDO PAGADOS Y EN EFECTIVO POR EL CESIONARIO, POR LO QUE LOS CEDENTES DECLARAN TENERLA Y RECIBIRLA POR EL CESIONARIO EN EFECTIVO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- ABOGADA VERÓNICA MIELES, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SRA. KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO
C.C. 1706056309

SR. ONOFRE ALBERTO CANILLANA ROJAS
C.C.

SRTA. MARIA BELEN HERDOIZA GUERRERO
C.C. 170605629-6

SR. MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO
C.C. 1704888896-3

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Quito-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BINEXPRO CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día 7 de abril del año dos mil seis, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Abrahan Lincoln Nº 25-92 y 12 de Octubre, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Nombre	Capital Pagado (US$)	No. Participaciones
Marcelo Daniel Herdoiza G	7500	7500
Mary Guerrero Mancheno	1300	1300
Katherine Herdoiza G	600	600
María Belén Herdoiza G	600	600
Total.....	**10000**	**10000**

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, divido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte de Katherine Herdoiza Guerrero y María Belén Herdoiza Guerrero a favor de Marcelo Herdoiza Guerrero.

De acuerdo a los estatutos de la compañía actúa como Presidente de esta reunión la señora Mary Guerrero, Presidente de la compañía y como Secretario el señor Marcelo Herdoiza, Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día.

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte de Katherine Herdoiza Guerrero y María Belén Herdoiza Guerrero a favor de Marcelo Herdoiza Guerrero.

Toman la palabra las señoras María Belén Herdoiza y Katherine Herdoiza Guerrero quienes manifiestan que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía BINEXPRO CIA. LTDA. a favor de Marcelo Herdoiza Guerrero.

El Presidente solicita al señor Secretario se ponga consideración de la Junta General la nueva composición del capital social de la compañía, a través del siguiente cuadro:

Nombre	Capital Pagado (US$)	No. Participaciones
Marcelo Daniel Herdoiza G	8700	8700
Mary Guerrero MAncheno	1300	1300
Total.....	**10000**	**10000**

ok SM

y para el efecto solicitan el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía, conforme lo establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Se eleva a moción la proposición que antecede después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

La totalidad de los asistentes aprueban la nueva composición del capital social de la compañía de manera unánime.
Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las trece horas. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.

Mary Guerrero M
Socio / Presidente

Marcelo Herdoiza
Socio/ Secretario

Katherine Herdoiza
Socio

María Belén Herdoiza
Socio

CERTIFICADO

Yo, Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, en mi calidad de Gerente General de la compañía BINEXPRO CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 7 de abril del año 2006, se autorizó la cesión de participaciones de la compañía, que consta en las actas que se agregan a la escritura de cesión de participaciones como documento habilitante.

Quito, 10 de abril del año 2006.

Ing. Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero.
Gerente General
BINEXPRO CIA. LTDA.

IDENTIDAD 171723980-8
ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS
SANTIAGO-CHILE
20 JULIO DE 1967
EXT. 28 20805 62806 M
QUITO_PCHA-1999 EXT.

ESTADOUNIDENSE I2243 I2242
CC. KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO
SUPERIOR DEPENDIENTE
ONOFRE ALBERTO CANTILLANA REYES
ANA GRISELDA ROJAS RIQUELME
QUITO-14-10-2003
QUITO-14-10-2015 AFP
0760058

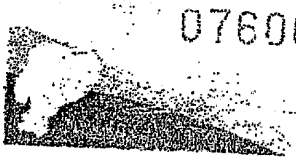

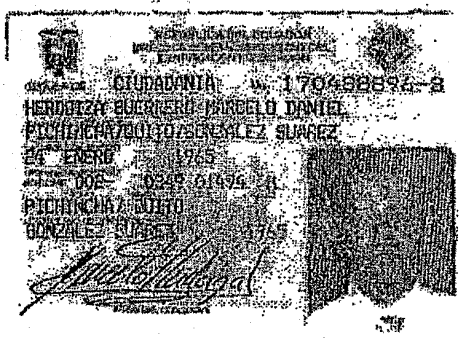

CIUDADANIA 170605629-6
HERDOIZA GUERRERO MARIA BELEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 AGOSTO 1972
010- 0359 07725 F
PICHINCHA. QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

ECUATORIANA****** E3331V3141
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAUL MARCELO HERDOIZA
MERY GUERRERO
QUITO 06/08/2002
06/08/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
102 - 085 1706056296
NÚMERO CÉDULA
HERDOIZA GUERRERO
MARIA BELEN
PICHINCHA
PROVINCIA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170605630-4
HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ABRIL 1969
011- 0348 08618 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA***** E133312221
CASADO ONOFRE A CATILIANA ROJAS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAUL MARCELO HERDOIZA
MARY GUERRERO
QUITO 08/05/2003
08/05/2015
REN 0612390
Pch

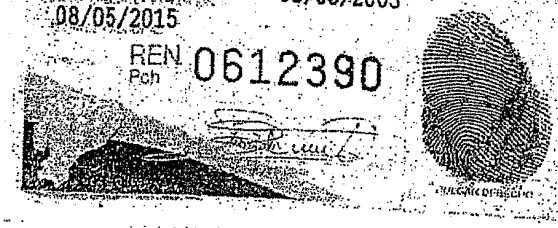

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
101 - 085 1706056304
NUMERO CEDULA
HERDOIZA GUERRERO
KATHERINE LORENA
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZQN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 16 DE Octubre DEL 2006

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BINEXPRO CIA. LTDA.**, QUE OTORGAN: **LOS CÓNYUGES KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO Y ONOFRE ALBERTO CANILLANA ROJAS Y LA SEÑORITA MARÍA BELEN HERDOIZA GUERRERO,** A FAVOR DE **MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO.** FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 22 DE ENERO DE 2007.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada **"BINEXPRO CIA. LTDA"**, celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de diciembre de 1995, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO Y ONOFRE ALBERTO CANILLANA ROJAS Y MARIA BELEN HERDOIZA GUERRERO, a favor de MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 16 de octubre del 2006, que antecede.

Quito, a 25 de enero de 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **240** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 386, tomo 127 correspondiente a la compañía **"BINEXPRO CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng